



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Sesión del 8 de agosto de 2014

CALIFICACION DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LICITADOR EN FASE DE CON CARÁCTER PREVIO A LA ADJUDICACIÓN.- CONTRATO DE SERVICIOS “MANTENIMIENTO DE PISTAS DE BMX ” (Expte. 11/2014).

En San Vicente del Raspeig, a once de julio de 2014, siendo las 10 horas y treinta minutos, en la Sala de Juntas de la 3ª Planta del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición aprobada por Consejo Rector, en sesión de fecha 21 de febrero de 2014, con asistencia del Presidente de la Mesa, D. José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, y actuando como Vocales: Dª Maria Luisa Brotons, Interventora Acctal. del Ayuntamiento; Dª Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del OAL; D. José Juan Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Mpal. No asiste justificando su ausencia, Dª Lourdes Sempere Quesada, Asesora. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Dª. Yolanda Delegido Carrión, dando fe del Acto.

Por los grupos políticos municipales asiste un representante del PSOE (D. Jesús Javier Villar Notario) y un representante de EU, D. Javier Martínez.

Constituida la Mesa, la Secretaria de la Mesa por orden de la Presidencia da lectura a los antecedentes del mencionado procedimiento licitatorio:

1.-En fecha 11 de julio de 2014, se constituyo Mesa de contratación para el examen de la documentación presentada por el licitador con la oferta económicamente más ventajosa, D. Jesús Peinado García, con D.N.I. nº 52342997K, acordando requerir al mismo para la presentación de la siguiente documentación:

a) .- Declaraciones responsables del licitador sobre no concurrencia de causa de prohibición de contratar y vigencia de las condiciones de capacidad y solvencia en el momento de finalización del plazo de presentación de su oferta.

b) .- Acreditación del objeto social de la empresa que actuará como subcontratista y del poder bastante emitido por el firmante del compromiso de subcontratación.

El plazo para la aportación de la documentación de los apartados a y b anteriores conforme al artículo 81.2 del RGLCAP era de 3 días hábiles. La no presentación de la misma conllevaría la exclusión del procedimiento de adjudicación.

c).- Como documentación complementaria, justificación de la actividad realizada por la empresa a subcontratar durante al menos los tres últimos años.

El plazo para la aportación de la documentación de este apartado c era de 5 días naturales conforme al artículo 82 del TRLCSP Y 22 RGLCAP.

2.- En fecha 21 de julio se efectúa notificación del anterior requerimiento (R.S. nº 2014001654) al licitador.

3.- D. Jesús Peinado García, en fecha 24 de julio de 2014(2014002223) presenta la siguiente documentación:

.- Declaraciones responsables del licitador sobre no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista con la Administración.

. - Declaración esponsable sobre vigencia de las condiciones de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de su oferta.

.- Escritura pública de constitución de la mercantil PEÑA QUESADA S.L. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

.- Declaración Jurada del administrador único de la mercantil PEÑA QUESADA, S.L. sobre el importe neto de la cifra de negocio de ejercicios 2011 a 2013 acompañada de Certificados al respecto de la AEAT y de la situación en el censo de actividades económicas.de la AEAT

.- Declaración Jurada del administrador único de la mercantil PEÑA QUESADA, S.L. sobre puesta a disposición de medios humanos y técnicos de la empresa a favor de licitador acompañando relación de maquinaria y personal y sobre trabajos realizados en los últimos tres años adjuntando facturas de los mismos.

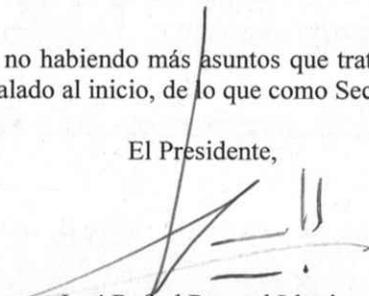
Tras el análisis de la mencionada documentación, y de conformidad con informe técnico acompañado la Mesa por unanimidad de los presentes ACUERDA

PRIMERO.- Entender subsanada la documentación aportada por el licitador y complementada debidamente la declaración efectuada por el administrador único de la mercantil PEÑA Y QUESADA S.L. para acreditar la solvencia técnica de aquél.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de D. Jesús Peinado García con D.N.I. nº 52342997K.

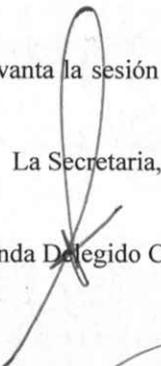
Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las once horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

El Presidente,



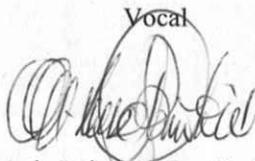
José Rafael Pascual Llopis

La Secretaria,



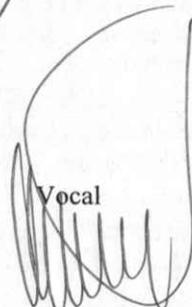
Yolanda Delegido Carrión

Vocal



Maria Luisa Brotons Rodríguez

Vocal



José Juan Sirvent Segura